

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Porcentaje	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ALMERIA	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA – DELEGACIÓN ALMERÍA	«Adquisición de mobiliario»	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	Adquisición de 2 equipos de aire acondicionado para sede de la asociación	3 meses

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, desarrollado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz

#### RESUELVE

Hacer pública la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración, de fecha 30 de julio de 2008, en materia de voluntariado, siguiente:

Beneficiaria: Universidad de Cádiz.

Cuantía: 24.111,11 euros.

A anualidades: 2008-09.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09000211.44102.31H.3.

3.1.09000211.44102.31H.1.2009.

Objeto: Proyecto para la promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.

Cádiz, 30 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de abril de 2008, en relación al expediente de Modificación del PGOU del municipio de Vélez-Málaga (Málaga) relativo al artículo 20 de la Normativa y a la planimetría de la Delimitación del Centro Histórico y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas [Expte. EM-VM-169].*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, en relación al expediente de Modificación del PGOU del municipio de Vélez-Málaga (Málaga) relativo al artículo 20 de la Normativa y a la planimetría de la Delimitación del Centro Histórico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Or-

denación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (núm. registro 2785) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (núm. 152).

#### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de enero de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, que tiene por objeto:

a) Definir una nueva delimitación o ámbito del Centro Histórico en concordancia con la nueva delimitación que a esa fecha tramitaba la Consejería de Cultura y que ha sido aprobada por Decreto del Consejo del Gobierno 128/2007 y que se establece en el futuro Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga (PEPRI).

b) Diferir o remitir la regulación en el ámbito del Centro Histórico al PEPRI, estableciendo un nuevo apartado del artículo 20 del PGOU en el que se habilita a dicho Plan Especial para regular las determinaciones de desarrollo que habrán de regir en el nuevo ámbito territorial del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

Segundo. Incluido el asunto en el orden del día de la sesión celebrada por la CPOTU el 24 de octubre de 2007, se resuelve suspender la aprobación definitiva de la modificación propuesta en los términos del artículo 33.2.d) LOUA, hasta la aportación de informe de la Consejería de Cultura, y delegar la competencia para la aprobación definitiva en la Vicepresidenta Segunda de la Comisión en caso de informe favorable.

Tercero. Tramitación municipal. Constan en el expediente:

- Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de septiembre de 2004.

- Trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP núm. 207, de 27.10.2004, prensa y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones.

- Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2004.

- Informe favorable del Servicio Jurídico de la GMU del Ayuntamiento, previo a la aprobación inicial; propuestas favorables del Gerente de Urbanismo y dictámenes favorables emitidos por el Consejo de Gobierno de la GMU, previos a